

FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL

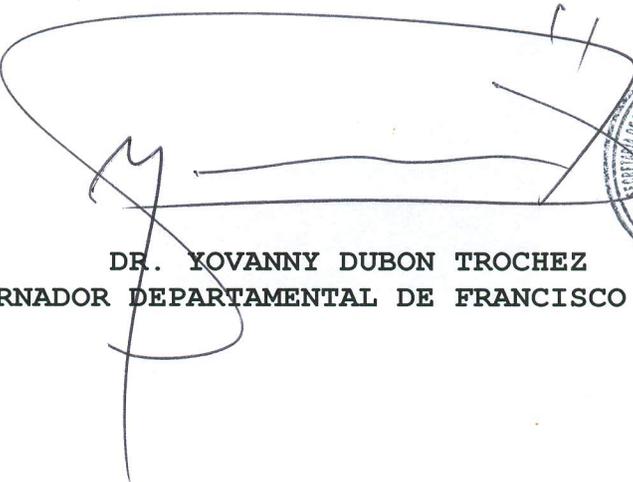
Hazel Marisol Pineda Cardona

1. CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE LA GOBERNACION Y LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
2. CERTIFICAR LAS RESOLUCIONES, ACTAS DE JURAMENTACION Y OTROS DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE F. M.
3. REALIZAR INSPECCIONES JUNTO CON LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL CUANDO ASI LO SOLICITAREN LOS PARTICULARES O DE OFICIO.
4. ADMITIR LOS AUTOS CORRESPONDIENTES EN LAS DIFERENTES SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL.
5. LLEVAR CONTROL DE LOS LIBROS DE ENTRADAS DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES.
6. FOLIAR Y SELLAR LIBROS DE ACTAS MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES MUNICIPALIDADES DE FRANCISCO MORAZAN.
7. AUTORIZAR CON LA FIRMA LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL EN CONJUNTO CON LA GOBERNADOR (A) DEPARTAMENTAL.
8. REPRESENTAR EN ALGUNOS CASOS A LA SEÑORA GOBERNADORA.
9. ANALISIS JURIDICOS DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES EN CONJUNTO CON LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL.
10. TRANCRIBIR Y NOTIFICAR A QUIENES CORRESPONDAN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL.
11. ARCHIVAR, CONSERVAR, CUSTODIAR LOS LIBROS DE ACTAS, EXPEDIENTES Y DEMAS DOCUMENTOS.
12. CONVOCAR, COMUNICAR, EMISION DE CEDULAS DE CITACION, PARA LA ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS SEÑALADAS POR LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL.
13. REMISION Y TRASLADO DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN VIA DE APELACION.

14. LOS DEMAS ATINENTES AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL.

NOTA: PARA LA REALIZACION DE LAS FUNCIONES SE UTILIZAN LAS SIGUIENTES LEYES:

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.
- LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL.
- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
- CODIGO CIVIL.
- LEY DE PROPIEDAD.
- OTRAS SEGÚN SEA EL CASO


DR. YOVANNY DUBON TROCHEZ
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZAN

